

RECONOCE BENEFICIO DISPUESTO EN EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION.

INDEPENDENCIA, 29 MAY. 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° **2528** /2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto 264 del 26 de Julio de 1991, que aprueba el Reglamento de la "Asignación de Experiencia"; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1. - RECONOCESE el tiempo servido como docente para los efectos de beneficios de la Asignación de Experiencia a: don (ña) **ANGELICA MARIA VASQUEZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], docente del Liceo San Francisco de Quito, quien ingresó a este Municipio el 02 de Marzo de 2015, acreditando el tiempo servido en Educación con los siguientes documentos:

- FINIQUITO SOCIEDAD EDUCACIONAL PATROCINIO EL SEMBRADOR.
- CARTA DESPIDO ESCUELA PARTICULAR HOLANDA
- FINIQUITO ESCUELA PARTICULAR HOLANDA
- CERTIFICADO DECRETO COOPERADOR.

2.- TIEMPO QUE RECONOCE EN EDUCACION:

EDUCACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
02/03/2015 - 10/04/2015 (fecha cálculo)

AÑOS	MESES	DIAS
0	1	8

EDUCACION SUBVENCIONADA

SOCIEDAD EDUCACIONAL PATROCINIO EL SEMBRADOR
01/03/2012 - 28/02/2015

AÑOS	MESES	DIAS
2	11	27

ESCUELA PARTICULAR HOLANDA
01/03/2002 - 29/02/2012

AÑOS	MESES	DIAS
9	11	28

TOTAL

AÑOS	MESES	DIAS
11	23	63
13	1	3

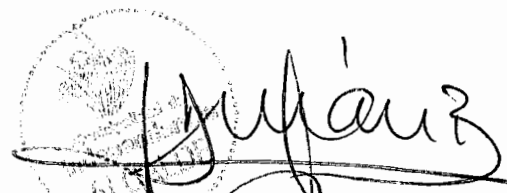
3.- TOTAL TIEMPO RECONOCIDO: 13 AÑOS - 01 MESES - 03 DIA.

4.- PAGUESE 07 bienios, Imputándose el gasto al Presupuesto de Educación. Fecha cumplimiento bienio N°07: 02 de Marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones, y Departamentos de este Municipio, y hecho, **ARCHIVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/CCF/XDA/ mjuv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Didedco - Daem - Contabilidad Daem - Establecimiento Educativo - Interesado - Oficina de Partes.